Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 56 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN 2016 Y OTROS" - ID Nº 316.633.-

En la Ciudad de Asunción, a los 17 días del mes de octubre de 2016, siendo las 09:00 horas, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, se reúnen las siguientes personas: **Econ. Guido Burgos**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones; **Lic. Daimen Doldan,** Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, **Lic. Nilda Ojeda,** Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; **Lic. Jesús Rondán,** de la Oficina de Control y Seguimiento, **Lic. Stela Gómez,** designados por Resolución F.G.E. N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, **CP Carolina Chilavert,** designada por Resolución F.G.E. Nº 5417 de fecha 14 de noviembre de 2014 y **Lic. Augusto Benítez**, designado por Resolución F.G.E. Nº 715 de fecha 6 de marzo de 2014 a fin de realizar la evaluación de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 56 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN 2016 Y OTROS" ID Nº 316.633.**

Para el referido llamado han sido invitadas a presentar ofertas las siguientes firmas: **FRIGON SA, ARTES GRÁFICAS GM SRL, GRAFICENTRO SRL, COPI PUNTO, GOLCIE SA, MAKER, AGR SA SERVICIOS GRÁFICOS, ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS SA, GRÁFICA MONARCA SRL, EL IMPRESOR SRL, SALPA SRL, LASER SRL Y CIA, MERCURIO SA, TALLERES GRÁFICOS EMASA SRL, COMPAÑÍA LATINA SRL,** de los cuales presenta su oferta en el plazo estipulado las empresas **FRIGON SA y MERCURIO SA** y lo hacen a través del portal de la DNCP la firma **SERIGRAF SRL.**

ORDEN DEL DÍA

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Análisis de los documentos de las ofertas; Anexos B y E.
4) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
5) Recomendación de adjudicación.-

Primer punto del Orden del día.

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E de la Carta de Invitación – Apartado I, según los siguientes cuadros:

a. Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D.	
MERCURIO SA	Presenta Formulario de oferta, folios 1 al 2. **Cumple.**
SERIGRAF SRL	Presenta Formulario de oferta, folios 1 al 2. **Cumple.**
FRIGON SA	Presenta Formulario de oferta, folios 1 al 2. **Cumple.**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	
MERCURIO SA	Presenta Póliza de Mantenimiento de Ofertas N° 59.1508.0000733.0000 de Royal Seguros SA por G. 6.385.894. Monto Requerido: 6.385.900 – folios 3 al 7. **No Cumple.**
SERIGRAF SRL	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por G. 5.800.000. Monto Requerido: 5.460.000 – folio 3. **Cumple.**
FRIGON SA	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por G. 6.100.000. Monto Requerido: 6.055.000 – folio 3. **Cumple.**
c. Poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.	
MERCURIO SA	Siendo una persona jurídica, se constata en el SIPE la Escritura de Constitución de la Empresa y el Poder Especial para Licitaciones otorgado por la Empresa a favor de Carlos A. Valdovinos, firmante de la oferta – Constancia SIPE Nº 1416561 – folio 9. **Cumple.**
SERIGRAF SRL	Siendo una persona jurídica se constata en el SIPE la Escritura de Constitución de la Empresa y el Poder Especial para Licitaciones otorgado por la Empresa a favor de Patrocinio Rubira Aquino, firmante de la oferta – Constancia SIPE Nº 1418873 – folio 4. **Cumple.**
FRIGON SA	Siendo una persona jurídica se constata en el SIPE la Escritura de Constitución de la Empresa y el Poder Especial para Licitaciones otorgado por la Empresa a favor de Ángel Darío Silva – Constancia SIPE Nº 1418879 – folio 58. **Cumple.**
d. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
MERCURIO SA	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada del Art. 40. Constancia Nº 1416561 – folio 9. **Cumple.**
SERIGRAF SRL	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada del Art. 40. Constancia Nº 1418873 – folio 4 **Cumple.**
FRIGON SA	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada del Art. 40. Constancia Nº 1418879 – folio 58 **Cumple.**

Evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 56 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN 2016 Y OTROS" - ID Nº 316.633.-

prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 ***De Contrataciones Públicas.***

A fin de complementar la información proporcionada en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando Nº 1932/2016 de fecha 15 de setiembre de 2016, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, información referente a las empresas oferentes, propietarios, socios y/o apoderado de las mismas, a través de la base de datos del SINARH, según se detalla a continuación:

Oferente	Propietario / Socio y/o Representante Legal		C.I. Nº
MERCURIO SA	Miguel A. Zaldívar Silvera	Socio - Presidente	1.116.874
	Eleno Martínez	Socio – Director	362.156
	Ricardo A. Chiola Vallaqud	Socio	400.714
	Ángel Arias Arias	Socio	244.672
	Aldo Zucolillo Moscarda	Socio	62.686
	Carlos A. Valdovinos J.	Representante Legal y Firmante de la oferta	1.073.185
FRIGON SRL	Carlos Emanuel Friedmann González	Socio	646.088
	Carlos Francisco Friedmann Ortiz	Socio	3.639.365
	Francisco José Cortes López	Socio	501.529
	Ángel Darío Silva Bobadilla	Socio, Representante Legal y Firmante de la Oferta	1.129.168
SERIGRAF SRL	María Rojas de Rubira	Socia	1.292.271
	Cristino Rubira Aquino	Socio	1.128.906
	Patrocinio Rubira Aquino	Representante Legal y Firmante de la Oferta	991.775

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante Memorándum Nº 5816/2016 de fecha 16 de setiembre de 2016.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las empresas oferentes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a), se pudo determinar que no se registran como funcionarios o contratados de esta entidad Convocante, por lo cual queda extinta la posibilidad de ser funcionarios públicos que intervengan en cualquier procedimiento de la presente contratación. Así mismo, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité de Evaluación, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vínculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos.

Con respecto a los presupuestos del inciso b), se pudo constatar que los representantes o propietarios de las empresas no figuran en la base de datos del SINARH, por lo que las ofertas son aceptadas.

Se deja constancia, que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que las empresas **MERCURIO SA, SERIGRAF SRL y FRIGON SA,** no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas en el presente llamado.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimer Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 56 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN 2016 Y OTROS" - ID Nº 316.633.-

CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Con relación a la empresa **MERCURIO SA,** cuya Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, no cubre el monto requerido en la Carta Invitación Anexo B punto 14, donde se solicita que la Garantía mencionada sea por el 5% sobre el monto total del Lote ofertado y/o la sumatoria total de los Lotes ofertados, el cual debería haber sido por G. 6.385.900, cuando el monto presentado en la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas es de G: 6.385.894, según se demuestra en la siguiente ilustración:

ROYAL SEGUROS S.A.

3

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 59.1508.0000733.0000	Sección/Modalidad: 1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GARANTIA DE OFERTA)
Asegurado: MINISTERIO PUBLICO	Documento: 80007821-7
Domicilio: CHILE ESQ. JEJUI - 2DO. PISO	Localidad: ASUNCION
Tomador: MERCURIO SA	Documento: 80015966-7
Domicilio: VENEZUELA N° 2080	Localidad: ASUNCIÓN

Fecha de Emision	Vigencia Desde las	Vigencia Hasta las	Plazo en dias	Capital Maximo Asegurado
02/09/2016	00:00 hs de 05/09/2016	24:00 hs de 02/02/2017	151	Gs. 6.385.894

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Especificas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	200.000
I.V.A. s/Prima	20.000
Premio	220.000
Interés p/Financ.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Financ	0
COSTO FINAL	220.000

Esta Compañía esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 70/12 De Fecha 27/09/2012

El texto de esta Poliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Codigo Nro. 59-0007 | Res.Nº 522/12 | Fec. 04/12/2012

Agente: "CEMAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDA Matricula: 57 Tel. 612577/614874

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO	
Monto financiado Gs.	220.000
Cuota / Fecha	Monto Gs.
0 / 07/09/2016	220.000
TOTAL	220.000

Emitido en ASUNCION, 02 de septiembre de 2016

LIC. RAMON BROUZON A.
DIRECTOR - GERENTE GENERAL

C.P. OSCAR VERA
GERENTE ADMINISTRATIVO

MERCURIO S.A.

Con respecto a este caso, el Comité de Evaluación se remite al siguiente análisis:

El Art. 60 del Decreto 21.909/03 establece en la parte pertinente cuanto sigue: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida..."

Es así que la propia legislación aplicable otorga la enumeración de las documentaciones que son consideradas sustanciales, entre ellas la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Un dato no menor a tener en cuenta es que la Guía de Gestión de Garantías de las Contrataciones Públicas elaborada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Programa de Democracia Calidad en la Gestión Pública", en relación a las "Buenas prácticas en la administración de garantías" a las fojas 9/10, en el punto 4-b establece ciertos lineamientos en relación a la "Presentación de la Garantía".

En este sentido, la guía señalada establece: "Al momento de la apertura de ofertas, deberá controlarse

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Báez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Damien Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

que la garantía de mantenimiento de ofertas haya sido correctamente suministrada y dejarse constancia de ello en el acta de apertura, de no haber sido presentada o no haberlo sido en forma correcta se procederá al rechazo de la oferta. Se verificara especialmente: Si se trata de garantía por medio de Declaración Jurada o de Garantía Bancaria, deberán estar extendidas en los Formularios Estándar previstos al Efecto. Si se trata de Póliza de seguros, deberá haber sido proveída por una Sociedad Anónima habilitada para ello. **Que se ajusten al porcentaje solicitado (podrá ser extendida por más pero nunca por menos)** IMPORTANTE: en los contratos abiertos, el porcentaje será calculado por el monto máximo. Que, consten correctamente la **identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante)** y del **Contrato garantizado (nombre del llamado)**.[8] Que cubran el periodo de mantenimiento (controlar fechas de inicios y fin de vigencia)" (sic).

Así también el Articulo 58 del Decreto 21.909/03 dispone *"…..Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:…2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como* ***la falta de Garantía de Mantenimiento de Oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego****…".*

Por ultimo, el **Artículo 61.- Método de Evaluación** del Decreto 21.909/03 que fuera modificado **por el Decreto N° 3.719/15** que establece cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: **a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:** 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la **documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,** formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…***

En base a todo lo expuesto, y tratándose de documentos de carácter sustancial, el Comité de Evaluación **descalifica la oferta** presentadas por la firma **MERCURIO SA.-**

Las demás empresas oferentes cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial.-

Tercer punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al tercer punto del Orden del día: Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.

Se adjunta como Anexo 1 el informe del análisis de los documentos de la oferta según lo establecido en los Anexos B y E de la Carta de Invitación, en el cual se concluye que las empresas oferentes **MERCURIO SA, SERIGRAF SRL y FRIGON SA**, no cumplen con la presentación de las documentaciones de carácter formal.

Cuarto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación, dado que las ofertas presentadas por las empresas oferentes **MERCURIO SA, SERIGRAF SRL y FRIGON SA**, no cumplen con los requerimientos documentales de la Carta de Invitación, las mismas quedan descalificadas y se pasa al siguiente punto del orden del día.

Quinto punto del Orden del Día. Recomendación.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que los oferentes no reúnen los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes y a los intereses de

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

la Institución.

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer:

DECLARAR DESIERTA la presente **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 56 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN 2016 Y OTROS" ID Nº 316.633**, en conformidad al inciso "b" del Artículo 30 de la Ley 2051/03, que expresa: "*...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...*".

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Damián Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
ANEXO 1
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 56/2016
"SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y OTROS"

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA – ANEXO E. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta. Estas serán evaluadas con "cumple" o "no cumple":

I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	
a) Formulario de Ofertas	
MERCURIO SA	Presenta Formulario de Ofertas - folios 01 al 02. **Cumple.**
SERIGRAF SRL	Presenta Formulario de Ofertas - folios 01 al 02. **Cumple.**
FRIGON SA	Presenta Formulario de Ofertas - folios 01 al 02. **Cumple.**
b) Garantía de Mantenimiento de Ofertas	
MERCURIO SA	Presenta Póliza de Mantenimiento de Ofertas N° 59.1508.0000733.0000 de Royal Seguros SA por G. 6.385.894. Monto Requerido: 6.385.900 – folios 3 al 7. **No Cumple.**
SERIGRAF SRL	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por G. 5.800.000. Requerido: 5.460.000 – folio 3. **Cumple.**
FRIGON SA	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por G. 6.100.000. Requerido: 6.055.000 – folio 3. **Cumple.**
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
MERCURIO SA	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones del art. 40 – Constancia SIPE Nº 1416561 – folio 9. **Cumple.**
SERIGRAF SRL	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones del art. 40 – Constancia SIPE Nº 1418873 – folio 4. **Cumple.**
FRIGON SA	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones del art. 40 – Constancia SIPE Nº 1418879 – folio 58. **Cumple.**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formulario N° 7 de la Sección VI - Formularios.	
MERCURIO SA	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada de no estar involucrado en prácticas que violen Derechos de Menores – Constancia SIPE Nº 1416561 – folio 9. **Cumple.**
SERIGRAF SRL	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada de no estar involucrado en prácticas que violen Derechos de Menores – Constancia SIPE Nº 1418873 – folio 4. **Cumple.**
FRIGON SA	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada de no estar involucrado en prácticas que violen Derechos de Menores – Constancia SIPE Nº 1418879 – folio 58. **Cumple.**
III. DOCUMENTOS LEGALES. PERSONAS JURÍDICAS.	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
MERCURIO SA	Se constata en el SIPE la Escritura Pública de Constitución de la Empresa – Constancia Nº SIPE 1416561 – folio 9. **Cumple.**
SERIGRAF SRL	Se constata en el SIPE la Escritura Pública de Constitución de la Empresa – Constancia Nº SIPE 1418873 – folio 4. **Cumple.**

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Carmen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

FRIGON SA	Se constata en el SIPE la Escritura Pública de Constitución de la Empresa – Constancia Nº SIPE 1418879 – folio 58. **Cumple.**
b) Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	
MERCURIO SA	Se constata en el SIPE la Cédula Tributaria de la Empresa y la Cédula de Identidad de Carlos A. Valdovinos, representante de la empresa y firmante de la oferta – Constancia SIPE Nº 1416561 – folio 9. **Cumple.**
SERIGRAF SRL	Se constata en el SIPE la Cédula Tributaria de la Empresa y la Cédula de Identidad de Patrocinio Rubira Aquino, representante de la empresa y firmante de la oferta – Constancia SIPE Nº 1418873 – folio 4. **Cumple.**
FRIGON SA	Se constata en el SIPE la Cédula Tributaria de la Empresa y la Cédula de Identidad de Ángel Darío Silva, representante de la empresa y firmante de la oferta – Constancia SIPE Nº 1418879 – folio 58. **Cumple.**
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
MERCURIO SA	Se constata en el SIPE el Poder Especial para Licitaciones otorgado por la Empresa a favor de Carlos A. Valdovinos – Constancia SIPE Nº 1416561 – folio 9. **Cumple.**
SERIGRAF SRL	Se constata en el SIPE el Poder Especial para Licitaciones otorgado por la Empresa a favor de Patrocinio Rubira Aquino – Constancia SIPE Nº 1418873 – folio 4. **Cumple.**
FRIGON SA	Se constata en el SIPE el Poder Especial para Licitaciones otorgado por la Empresa a favor de Ángel Darío Silva – Constancia SIPE Nº 1418879 – folio 58. **Cumple.**
d) Fotocopia autenticada de la última Declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	
MERCURIO SA	Se constata en el SIPE la Declaración del IVA Vigente – Constancia SIPE Nº 1416561 – folio 9. **Cumple.**
SERIGRAF SRL	Se constata en el SIPE la Declaración del Impuesto a la Renta Vigente – Constancia SIPE Nº 1418873 – folio 4. **Cumple.**
FRIGON SA	Se constata en el SIPE la Declaración del IVA Vigente – Constancia SIPE Nº 1418879 – folio 58. **Cumple.**
VII. OTROS DOCUMENTOS.	
Copia del Balance General y Estado de Resultados de los años: 2013 y 2014.	
MERCURIO SA	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de este documento.
SERIGRAF SRL	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de este documento.
FRIGON SA	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de este documento.
Declaración Jurada que el oferente dispone de 1 o más máquinas impresoras de 4/4 colores para la realización de los trabajos descriptos en las Especificaciones Técnicas. Deberán acompañar a la oferta copias autenticadas por Escribanía Pública la factura de compra de la/s máquina/s o cuadro de depreciación y revalúo	
MERCURIO SA	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de este documento.
SERIGRAF SRL	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de este documento.
FRIGON SA	Presenta Declaración Jurada de poseer 2 máquinas de 4 colores – folio 7; pero la misma no acompaña las copias autenticadas de las facturas de compra y/o cuadro de depreciación y revalúo. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de este documento.
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con un empleado encargado de la diagramación del trabajo, dispuesto para reuniones de trabajo periódicas en los horarios de 07:00 a 13:00 hs. de Lunes a Viernes en la Dirección de Comunicación y Prensa. (Chile esq. Ygatimi).	

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operative de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
ANEXO 1
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 56/2016
"SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y OTROS"

MERCURIO SA	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de este documento.
SERIGRAF SRL	Presenta Declaración Jurada de contar con personal – folio 5; pero el mismo no corresponde al formato solicitado en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de este documento, conforme los requisitos del presente llamado.
FRIGON SA	Presenta – folio 56. **Cumple.**

Lote 1: Copias de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la prestación de servicios de impresión, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de cada lote ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015 indistintamente cualquiera de los años.

MERCURIO SA **50% de su oferta:** **63.859.000.-**	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de este documento.
SERIGRAF SRL **50% de su oferta:** **54.600.000.-**	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de este documento.
FRIGON SA **50% de su oferta:** **60.550.000.-**	Copia autenticada del Contrato correspondiente a la LPN N° 01/2013 suscrito con el Tribunal Superior de Justicia Electoral por G. 2.058.438.950, acompañado de las Notas de Remisión N° 001-001-001-303/304/305/306/307/308 /309 y 311 – folios 12 al 19. Este contrato supera ampliamente el monto porcentual requerido. **Cumple.**

Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento del seguro social y/o constancia de no estar inscripto.

MERCURIO SA	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de este documento.
SERIGRAF SRL	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de este documento.
FRIGON SA	Se constata en el SIPE la Vigencia de este Documento – Constancia SIPE Nº 1418879 – folio 58. **Cumple.**

Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente el Ministerio de Industria y Comercio.

MERCURIO SA	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de este documento.
SERIGRAF SRL	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de este documento.
FRIGON SA	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de este documento.

Declaración Jurada y/o Constancia emitida por una entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto 10340/2007

MERCURIO SA	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de este documento.
SERIGRAF SRL	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de este documento.
FRIGON SA	Se constata en el SIPE la Vigencia de este Documento – Constancia SIPE Nº 1418879 – folio 58. **Cumple.**

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que los oferentes no han presentado algunas documentaciones de carácter formal y según lo establecido en el Artículo *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03, el Comité de Evaluación, solicitó a los oferentes lo detallado a continuación:

A la empresa **MERCURIO SA** por Nota Nº 2910 de fecha 16 de setiembre del corriente, consta acuse de recibo por Liliana Giménez:

- **Copia** del Balance General y Estado de Resultados de los años: 2013 y 2014.
- **Declaración Jurada** que el oferente dispone de 1 o más máquinas impresoras de 4/4 colores para la realización de los trabajos descriptos en las Especificaciones Técnicas. Deberán acompañar a la oferta copias autenticadas por Escribanía Pública la factura de compra de la/s máquina/s o cuadro de depreciación y revalúo.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Boldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa del Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
ANEXO 1
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 56/2016
"SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y OTROS"

- **Declaración Jurada** de que el oferente cuenta con un empleado encargado de la diagramación del trabajo, dispuesto para reuniones de trabajo periódicas en los horarios de 07:00 a 13:00 hs. de Lunes a Viernes en la Dirección de Comunicación y Prensa. (Chile esq. Ygatimi).
- **Lote 1**: Copias de **contratos ejecutados** o **comprobantes legales de venta (Facturas)**, con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la **prestación de servicios de impresión**, **acompañados** de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de cada lote ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los **años 2013 al 2015** indistintamente cualquiera de los años.
- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.
- Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.

Así mismo, se solicita remitir la Aceptación con respecto a las correcciones de errores aritméticos realizadas a su Planilla Ofertas:

- **Aclaración del error aritmético en la multiplicación del Precio Unitario por la Cantidad del ítem Nº 1, 2, 3 y 4:**

Monto presentado en la Carpeta de Ofertas:

Nº Item *	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad *	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
			LOTE 1			
1	Informe Gestión 2016	Unidad	1.000	Unidad	57.527	57.526.740
2	Informe Quinquenio 2012 - 2016	Unidad	1.000	Unidad	40.820	40.819.870
3	Caja para ambos Libros	Unidad	1.000	Unidad	26.084	26.084.344
4	Stickers para CD	Unidad	1.000	Unidad	3.287	3.286.941
			Total Oferta G. **			127.717.885

Monto corregido:

Nº Item	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad *	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
			LOTE 1			
1	Informe Gestión 2016	Unidad	1.000	Unidad	57.527	57.527.000
2	Informe Quinquenio 2012 - 2016	Unidad	1.000	Unidad	40.820	40.820.000
3	Caja para ambos Libros	Unidad	1.000	Unidad	26.084	26.084.000
4	Stickers para CD	Unidad	1.000	Unidad	3.287	3.287.000
			Total Oferta G. **			127.718.000

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **MERCURIO SA**, remitió:

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Miembro - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

- Copia del Balance General 2013/2014.
- Declaración Jurada de que cuenta con máquinas de impresión a 4 colores para la realización de los trabajos descriptos en las Especificaciones Técnicas.
- Declaración Jurada de contar con personal encargado de la diagramación, disponible para reuniones de trabajo establecidas por la Institución.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 154614, con vencimiento 17/10/2016, emitido en fecha 20/09/2016, posterior a la fecha de apertura (15/09/2016) por lo que, con este documento, el Comité de Evaluación no puede certificar si la empresa se hallaba al día en la fecha de apertura de ofertas.
- Declaración Jurada de contar con cuenta bancaria en bancos de plaza.
- Planilla de aceptación de las correcciones aritméticas realizadas a su oferta.

Igualmente, en fecha 05/10/2016, a través de la Nota N° 3132, consta acuse de recibido por Liliana Giménez, se solicita a la firma MERCURIO SA lo siguiente:

- **Copia** de la Cédula de Identidad de los siguientes socios:
  1. **Aldo Zucolillo Moscarda**, cuyo N° de Cédula de Identidad 62.686, según constan en el Acta de Constitución de la Empresa, en la Escritura de Modificación Estatutaria y en las Constancias de RUC, figuran sin embargo en las bases de datos del estado a nombre de Guillermo Gustavo Hellmers Weiler.
  2. **Graciela Papalardo de Zucolillo.**
  3. **María Adelaida Zucolillo de Mendelson.**
  4. **Natalia Zucolillo Papalardo.**
  5. **Santiago Llano.**
  6. **Andrea Zucolillo Papalardo.**

Así mismo, en atención a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la modificación de su artículo 2º de la Resolución Nº 1173/16, se solicita un desglose detallado de la composición del precio ofertado de los ítems que se detallan a continuación, considerando que el precio ofertado de algunos ítems se encuentran por encima del 20 % (treinta por ciento) de precio referencial.

Nº Item*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad *	Presentación *	PRECIO REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluido)**	% VARIAC.	Precio Total (IVA incluido)**
LOTE 1								
3	Caja para ambos Libros	Unidad	1.000	Unidad	13.473	26.084	**94%**	26.084.000
4	Stickers para CD	Unidad	1.000	Unidad	2.021	3.287	**63%**	3.287.000

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **MERCURIO SA**, no remitió la documentación solicitada.

Conclusión: la empresa **MERCURIO SA**, presenta parte de los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, de los cuales el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social presentado, fue emitido en fecha posterior a la apertura de ofertas, por lo tanto no es posible establecer si a la fecha de apertura de ofertas la misma se hallaba al día con el cumplimiento de sus obligaciones. En cuanto a la Declaración Jurada de poseer una o más máquinas para impresión en 4 colores, la misma no se acompaña de las copias autenticadas de las facturas de compra y/o el cuadro de Depreciación y Revalúo de las mismas, requeridas en la Carta de Invitación.
No presenta la documentación que avale la realización de contratos similares con anterioridad; no presenta Certificado de Origen Nacional.
Así mismo, no contesta la Nota N° 3132 de fecha 05/10/2016, en la cual se realiza un pedio de documentos, y el desglose de los precios ofertados que superan el 20% del precio referencia, por tanto no cumple con la documentación formal establecida en la Carta de Invitación.

A la empresa **SERIGRAF SRL** por Nota Nº 2909 de fecha 16 de setiembre del corriente, consta acuse de recibo por Clara Brítez:

- **Copia** del Balance General y Estado de Resultados de los años: 2013 y 2014.
- **Declaración Jurada** que el oferente dispone de 1 o más máquinas impresoras de 4/4 colores para la realización de los trabajos descriptos en las Especificaciones Técnicas. Deberán acompañar a la oferta copias autenticadas por Escribanía Pública la factura de compra de la/s máquina/s o cuadro de depreciación y revalúo.
- **Declaración Jurada** de que el oferente cuenta con un empleado encargado de la diagramación del trabajo, dispuesto para reuniones de trabajo periódicas en los horarios de 07:00 a 13:00 hs. de Lunes a Viernes en la Dirección de Comunicación y Prensa. (Chile esq. Ygatimi).

Lic. Augusto Gómez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

- **Lote 1**: Copias de **contratos ejecutados** o **comprobantes legales de venta (Facturas)**, con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la **prestación de servicios de impresión**, **acompañados** de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de cada lote ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los **años 2013 al 2015** indistintamente cualquiera de los años.
- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.
- Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **SERIGRAF SRL**, remitió:

- Copia del Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2013 y 2014.
- Declaración Jurada de que cuentan con máquinas de 4 colores en línea; se adjunta documentos de importación de las mismas.
- Declaración Jurada de que cuenta con empleados encargados de diseños disponibles para reuniones de trabajo que disponga la institución.
- Copia de Contratos ejecutados:
  1. Copia del contrato N° 110/2013, suscrito con la Universidad Nacional de Asunción por G. 431.822.150, con su correspondiente Certificado de cumplimiento satisfactorio.
  2. Copia del contrato N° 37/2014, suscrito con el Ministerio de Industria y Comercio por G. 383.900.000, con su correspondiente Constancia de cumplimiento satisfactorio.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 151912, con vencimiento 14/09/2016 (Vencido a la fecha de apertura de ofertas) y Certificado N° 155142 emitido en fecha 28/09/2016 (posterior a la fecha de apertura).
- Declaración Jurada de Cuenta Bancaria en Banco Sudameris.

Conclusión: la empresa **SERIGRAF SRL**, presenta los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, sin embargo el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social presentado se hallaba vencido al momento de la apertura de las ofertas, por tanto no se puede corroborar que a esta fecha la empresa se hallaba al día con sus obligaciones; tampoco presenta Certificado de Origen Nacional. Por consiguiente, la empresa **SERIGRAF SRL** no cumple con la presentación de todos los documentos formales establecidos en la Carta de Invitación.

A la empresa **FRIGON SA** por Nota Nº 2908 de fecha 16 de setiembre del corriente, consta acuse de recibo por Patricia Vera:

- **Copia** del Balance General y Estado de Resultados de los años: 2013 y 2014.
- **Declaración Jurada** que el oferente dispone de 1 o más máquinas impresoras de 4/4 colores para la realización de los trabajos descriptos en las Especificaciones Técnicas. **Deberán acompañar a la oferta copias autenticadas por Escribanía Pública la factura de compra de la/s máquina/s o cuadro de depreciación y revalúo.**
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **FRIGON SA**, no remitió la documentación solicitada por el Comité:

Conclusión: la empresa **FRIGON SA, no presenta** los documentos solicitados por el Comité de Evaluación por tanto no cumple con la documentación formal establecidos en la Carta de Invitación.

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Damen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nida Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público